



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



ACTA No. 6

En la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal se llevó a efecto la presente sesión ordinaria del R. Ayuntamiento siendo la siendo las 18:00 horas del día 16 de Enero del 2019, la cual se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del acta de la sesión anterior.
3. Glosa Administración anterior.
4. Contraloría Municipal, según Ley de Gobierno Municipal.
5. Autoridad Investigadora, conforme a Ley General de Responsabilidades.
6. Comisión de la Glosa
7. Tarifas de Impuestos y Servicios Municipales.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión.

1. Lista de Asistencia.

Soledad Rodríguez Cerda
Venancio López Montoya
Verónica Aburto Márquez
Andrés Pérez Flores
Juana María Soto Celis

Primera Regidora
Segundo Regidor
Tercera Regidora
Cuarto Regidor
Primera Regidora de Representación
Proporcional
Segunda Regidora de Representación
Proporcional
Síndica Primera
Secretario del Ayuntamiento
Tesorero Municipal
Presidente Municipal

Diana del Carmen Paredes Soto

Claudia Nohemí Pineda Medellín
Juan Antonio Rojas Vázquez
Carlos Anselmo Grimaldo Rodríguez
Arq. Juan Arturo Guevara Soto

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Claudia Nohemí Pineda

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

2. El Secretario del Ayuntamiento le da lectura al acta de la sesión anterior.
3. El C. Presidente Municipal se refiere al avance de la Glosa de la Administración anterior diciendo que ya se tiene un gran avance en la recopilación de información en cada una de las áreas investigadas, solicitándole al C. Milton Enciso amplíe sobre todo el trabajo respectivo que hasta el momento se tiene.
4. Después de escucharlo el alcalde sigue con la palabra y manifiesta que de conformidad con el artículo 103 de la Ley de Gobierno Municipal, que a la letra dice: en los Municipios que no establezcan la Contraloría Municipal, el Ayuntamiento deberá, mediante acuerdo, disponer qué dependencia o unidad administrativa ejercerá las facultades y obligaciones establecidas en esta Ley para la misma, proponiendo que la Secretaria del R. Ayuntamiento sea la dependencia administrativa de dar cumplimiento a las facultades a que se refiere el artículo 104 de la misma Ley.

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

5. En cuanto a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, propone nombrar a la Secretaria del R. Ayuntamiento como Autoridad Investigadora, así como también facultar al H. Cabildo como Autoridad Substanciadora, toda vez que el Municipio de General Zaragoza carece de los recursos para contar con la estructura orgánica necesaria, con relación al artículo 115 de dicha Ley, siendo aprobado por unanimidad.

En virtud de lo anteriormente aceptado, se le gira instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para iniciar con el análisis de oficio de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a fin de determinar el inicio de financiamientos de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017, recibido con anterioridad, así como lo que resulte de sus propias investigaciones.

Soledad Rodríguez
Veronica Aburto m.

[Firma manuscrita]